Resolución N° 433/2.020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARIA SERVICIOS DE MARIO RUBÉN INSFRÁN CON RUC 3684715-1 PARA LA LCD Nº 07/2.020 ¨CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO EN LA COLONIA ITAIPYTE 2DA ETAPA¨ ID Nº 384.181.----------

Ñacunday 11 de setiembre de 2.020.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Ñacunday, recomendando la adjudicación de la **LCD Nº 07/2.020 ¨Construcción de Tinglado Comunitario en la Colonia Itaipyte 2da etapa¨ ID Nº 384.181.--**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos de Licitación por **Contratación Directa Nº 07/2.020 ¨Construcción de Tinglado Comunitario en la Colonia Itaipyte 2da etapa¨ ID Nº 384.181.-,** a la oferta presentada por la empresa **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1, el monto de su oferta es de G. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones).----------**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**Construcción/Colocación de techo/tinglado**	**1**		
1.1	Preparación de Obra			
1.1.1	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras.	750	6.000	4.500.000
1.1.2	b- Movimiento de Suelo; corte, relleno y compactación, [27 m x 34 m]	918	15.000	13.770.000
1.1.3	c- Replanteo	750	5.000	3.750.000
1.1.4	d- Excavación para zapatas 1,5x1,5x1,5	33,75	115.300	3.891.375
1.2	Estructuras de H°A°			
1.2.1	a- Zapatas de H°A°	9	1.800.000	16.200.000
1.2.2	b- Pilares de H°A°, 25 x 45	4,05	2.200.000	8.910.000
1.2.3	c- Encadenado inferior H°A° 20x50.	4,75	2.300.000	10.925.000
1.2.4	d- Encadenado medio H°A° 20x50.	1,9	2.500.000	4.750.000
1.2.5	e- Encadenado superior H°A° 20x30.	1,14	2.700.000	3.078.000
1.3	Techo			
1.3.1	a- Estructura Cabriadas metálica reticulada en Perfíl "U", correas de perfil "C" y tensores varilla liso de 16 mm	60	210.000	12.600.000

1.3.2	b- Techo de Chapa Zinc # 26 c/ estructura metálica reticulada en Perfíl "U", correas de perfil "C" y Cruz de San Andrés	367,94	230.000	84.626.200
1.4	Limpieza Final			
1.4.1	Trabajos Complementarios Limpieza Final	1	999.425	999.425
	Total General			**168.000.000**

3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Angelica Avalos D.
Secretaria General

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal